

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7426/27 de fecha 22/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : QUIDEL 800 BANDEJON 1, PUESTO 45,  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01  
TELEFONO : N/T CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 21.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889439	28/02/2013	19.947
2	3889440	31/03/2013	19.947
3	3889441	30/04/2013	19.947
4	3889442	31/05/2013	19.947

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/jpc  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## CONVENIO DE PAGO N° 7426/27

En Temuco a, 22/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : BANDEJON 1, PUESTO 45  
Rol : 381-046

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **100.788**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **21.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **19.947.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO



“POR ORDEN DEL ALCALDE”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/LCV/jpc

Temuco, 22/01/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



COLOMERA QUINTEROS, JUAN ANTONIO



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T.: 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fono: 973.000  
www.temucochile.com

COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO

Fecha: 22/01/2013

Nº Orden: 3889438

Ciudad: TEMUCO

FERIA PINTO BANDEJÓN N° 01

Periodo:

Rol: 381-046

Depto: Rentas y Patentes

Cuota:

Vencido: 31/01/2013

Convenio N° 7426, Cuota Contado convenio del 22/1/2013

Descripción	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	12.678	12.678
<b>Total</b>			<b>21.000</b>
Subtotal			0
Impuestos			0
<b>Total</b>			<b>21.000</b>

COPIA

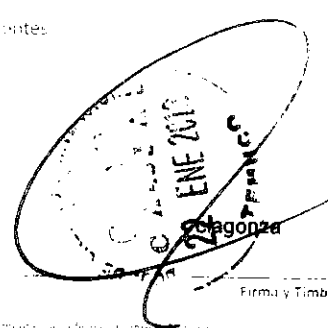
Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Temuco.

En Temuco, a los 22 días del mes de Enero del 2013.

El Emisor

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cobrador

ANEXO CONVENIO

Rut : \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7426  
Nombre: COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3798775	31/7/2012	91732	734	8322	100788	

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3889438	31/01/2013	21000
3889439	28/02/2013	19947
3889440	31/03/2013	19947
3889441	30/04/2013	19947
3889442	31/05/2013	19947

  
Jorge Pichón Carvajal  
SECRETARÍA GENERAL



Fecha: 22/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3798775	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-046	91.732	734	8.322	100.788
3885858	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-046	65.214			65.214
3885859	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-551	10.001			10.001
							Sub Total	166.947
							Reajuste	734
							Multa	8.322
							TOTAL DEUDA	176.003

7426/27

Funcionario Jorge Pichón Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES